

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 077 -2012-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 09 de Abril de 2012

**VISTO:**

El expediente con Registro Nº 0004711-2012 que contiene: (i) Carta del Coordinador Ejecutivo – Instituto Suramericano de Gobierno en Salud - UNASUR; (ii) Oficio Nº 233-2012-J-OPE/INS de fecha 15 de febrero del 2012 expedido por el Jefe del Instituto Nacional de Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta emitida por el Coordinador Ejecutivo – Instituto Suramericano de Gobierno en Salud (ISAGS) - UNASUR, se comunica la realización de la 2da. Reunión del Consejo Consultivo del ISAGS, a desarrollarse en la sede del Instituto en Río de Janeiro, los días 07 y 08 de marzo del 2012; señalando asimismo, que los Representantes de las Redes (Coordinador y Secretario Ejecutivo) y de los Grupos Técnicos (Coordinador y Alterno), así como dos representantes de la PPT serán financiados por el ISAGS, que costeará los gastos de pasajes aéreos, hotel y alimentación;

Que, con Oficio Nº 233-2012-J-OPE/INS de fecha 15 de febrero del 2012, el Jefe del Instituto Nacional de Salud comunica que en atención a la invitación a la 2da. Reunión del Consejo Consultivo del ISAGS, asistirá en representación de la Coordinación de la RINS UNASUR, el Dr. César Augusto Cabezas Sánchez, ex jefe del Instituto Nacional de Salud de Perú y miembro fundador de la RINS UNASUR;

Que, el artículo 83º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Que, en la Hoja de Envío de Trámite General N° 0004711-2012, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal, señala que la atención al presente expediente se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Contando con las visaciones del Director General de Administración, de la Directora General de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Personal y de la Sub Jefa del INS; y

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** con eficacia al 06 de marzo del 2012, el viaje por Comisión de Servicios del profesional de la salud César Augusto Cabezas Sánchez, Médico, Nivel 3, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en representación de la Coordinación de la RINS UNASUR, en la 2da. Reunión del Consejo Consultivo del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud, a desarrollarse en Río de Janeiro, del 06 al 09 de marzo del 2012.

**Artículo 2°.-** El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3°.-** El citado servidor deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico.

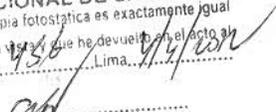
**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al servidor en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



  
Percy Luis Minaya León  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual  
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto al acto al  
interesado. Registro N° 438 Lima, 07/03/2012

  
CARLOS A. VELÁSQUEZ DE VELASCO

